

INFORMACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

A continuación, los detallamos por conceptos e importes los mismos:

DESGLOSE DE SERVICIOS:	PRECIO TOTAL CURSO (anual)	MARCAR
Servicio médico	40,00€	<input type="checkbox"/>
Trabajadora Social	30,00€	<input type="checkbox"/>
Seguro voluntario de accidentes MAPFRE	4,00€	<input type="checkbox"/>
Plataforma Educativa ALEXIA	15,00€	<input type="checkbox"/>
Servicio de Orientación (Sólo para BACHILLERAT)	50,00€	<input type="checkbox"/>
Servicio de Comedor	Tarifas sujetas a la reserva a realizar en la Administración del Centro según información en: https://padrepiquer.es/comedor/	

Don _____ con DNI _____ y

Doña _____ con DNI _____

Padres/representantes legales/tutores del ALUMNO/A: _____
 _____ Curso _____.

Deseo realizar el pago de los Servicios Complementarios mediante domiciliación bancaria mediante un pago (anual) / fraccionado en tres pagos (trimestral) -tácheselo lo que proceda-, con cargo al número de cuenta a disposición del Centro.

Madrid a, ___ de _____ de 20____

Firma Padre / tutor
 Fdo: _____

Firma madre / tutora
 Fdo: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento	ESCUELAS PROFESIONALES PADRE PIQUER
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar su relación con el centro. - Gestionar los servicios solicitados. - Cobro de los recibos domiciliados conforme a Ley de Servicios de Pago. Con la firma del presente documento, autoriza al Centro para que presente al cobro, en la cuenta indicada y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones entre ambas partes, los recibos correspondientes al pago de los servicios solicitados y prestados por Centro.
Legitimación	Ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal y consentimiento del interesado.
Destinatarios	No se comunicarán datos de carácter personal salvo obligación legal.
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <u>Política de Privacidad</u> disponible en la Plataforma Escolar.

Los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, la aprobación de las correspondientes cuotas y la autorización de precios están regulados en los artículos 51, 57 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre. Según lo establecido, rigen para estas, los principios de voluntariedad, no discriminación y ausencia de carácter lucrativo.